



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274 -2025-A-MDP

Pachia, 10 de diciembre del 2025

### VISTO:

Mediante Informe N°0354-2025-GPPR-GM/MDP, el Informe N°0898-2025-GDURI/GM/MDP, el Informe N°0477-2025-DCMGRD/GDURI/GM/MDP, el Informe N°083-2025-CACH-EFGRD-DCMGRD/MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°083-2025-CACH-EFGRD-DCMGRD/MDP de fecha 10 de noviembre del 2025 el especialista II remite trámite de pago por inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE).

Que, mediante Informe N°0477-2025-DCMGRD/GDURI/GM/MDP de fecha 14 de noviembre del 2025 la División de Catastro Margesi Gestión de Riesgo de Desastres, remite informe de trámite para pago de inspectores.

Que, mediante Informe N°0898-2025-GDURI/GM/MDP de fecha 17 de noviembre del 2025 el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones solicita el trámite respectivo del grupo de inspector por haber realizado las inspecciones técnicas de seguridad.

Que, mediante Informe N° 354-2025-DCMGRD/GDURI/GM/MDP de fecha 02 de diciembre del 2025 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización otorga **OPINIÓN PRESUPUESTAL FAVORABLE** para el pago por inspecciones técnicas, de conformidad a los fundamentos normativos expuestos en los documentos de la referencia, conforme a lo detallado en el Cuadro N°01 del presente, con cargo a la **Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 553.44 (Quinientos Cincuenta y tres con 44/100 soles).**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el monto de S/. 553.44 (Quinientos Cincuenta y tres con 44/100 soles) para el pago de inspectores, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y al área de Informática para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE